



**MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL ROL
N° 200-1207 A DOÑA MARIA PIA SERRANO
DOMINGUEZ, EMPLAZADA EN LUZ DIVINA,
SECTOR EL LITRE, B.N.U.P., ALGARROBO.-**

ALGARROBO, 24 JUL 2018
DECRETO: N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

4260

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N.º 383/2018 de fecha 11 de julio de 2018, Elimina Patente Comercial, Rol N.º 200-1207.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N.º 383 de fecha 11 de julio de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-1207.-

DECRETO:

1. ELIMINASE, a contar del 09 de julio de 2018, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 200-1207
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LEÑA – HUEVOS Y CARBON
DIRECCIÓN COMERCIAL Y PARTICULAR:	:	EN LUZ DIVINA, SECTOR EL LITRE, B.N.U.P., ALGARROBO.
NOMBRE	:	MARIA PIA SERRANO DOMINGUEZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	04.07.2018
RESOLUCIÓN	:	N.º 976/2018

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/JLRATVC/IL C./grp.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo - (1)

L. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 20 JUL 2018
FECHA SALIDA 20 JUL 2018
OBSERVACIÓN N°

